

Guayaquil, Marzo 4 de 1992

Señor
Presidente de
INMOBILIARIA LUCERO S.A.
Ciudad

Señor Presidente

Para su conocimiento y por su digno intermedio para conocimiento de la Junta General Ordinaria de Accionistas que va a reunirse próximamente, elevo el presente informe de comisario sobre el resultado del ejercicio económico de 1.991.

De este modo doy cumplimiento a lo dispuesto en el Art. # 321 y más disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y en la Resolución No.90.1.5.3. expedida por el señor Superintendente de Compañías el 4 de Mayo de 1.990, publicada en el R.O. No. 435 del 11 de Mayo del mismo año que contiene el Reglamento de requisitos mínimos que deben tener los informes de los Comisarios de las compañías.

1.- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- Los administradores de la compañía han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de nuestras funciones de Comisarios.

3.- La correspondencia, los libros de actas de junta general de accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, rubricados, en archivos con seguridad y se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La custodia y conservación de los bienes de la compañía o de terceros bajo la reponsabilidad de la compañía es adecuada por lo que están debidamente asegurados y además existe mantenimiento periódico adecuado.

4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. # 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

No presentaron situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a juntas generales extraordinarias de accionistas.

5.- La compañía mantiene una estructura de organización delineada en departamentos y secciones, con asignaciones precisas para el buen desempeño de las funciones del personal.

Los controles administrativos y contables son revisados periódicamente por la administración para tomar acción correctiva.

6.- Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de la contabilidad.

7.- En mi opinión los estados financieros de la compañía son confiables, han sido elaborados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, de conformidad a lo que establece la Resolución SC-90.1.5.3.009 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 510 del 29 de Agosto de 1.990.

8.- Los principales indicadores financieros de los dos últimos años son : (anexo adjunto)

9.- Los administradores no requieren garantías para ejercer sus funciones. Se han dado cumplimiento a todos los puntos indicados en el orden del día para las Juntas Generales, sin omitir ningún punto.

Atentamente,

Betty Criollo Nuñez
Econ. Betty Criollo Nuñez
COMISARIO PRINCIPAL
R.N.C. No. 7907

30 APR 1992

